

POLÍTICA DE PROGRAMA DE REFERIDOS

1. Objetivo

Este documento establece las condiciones, beneficios y obligaciones del Programa de Referidos. Su objetivo es incentivar a colaboradores, clientes y terceros a presentar nuevas oportunidades comerciales, generando una relación beneficiosa para ambas partes.

2. Quiénes pueden participar

Puede participar del programa cualquier persona física o jurídica que:

- No sea empleado de la empresa en relación de dependencia.
- Haya sido aceptada expresamente como referidor por la empresa.
- No tenga conflictos de interés con los clientes que refiere.

3. Estructura de comisiones

La comisión se determina según el nivel de participación del referidor en el proceso de venta:

Tipo	Descripción	Comisión
Referido Asistido	El referidor presenta el cliente; la empresa cierra la venta.	15% del valor neto
Referido Completo	El referidor gestiona el proceso de venta de principio a fin.	30% del valor neto

El valor de referencia es el monto neto de la primera factura emitida al cliente referido, excluyendo impuestos y descuentos aplicados.

4. Condiciones para el cobro

4.1 Registro del referido

Para que un referido sea válido, el referidor debe:

- Notificar a la empresa por escrito (email o formulario oficial) **antes** del primer contacto comercial formal con el cliente.
- Proporcionar nombre, empresa y datos de contacto del potencial cliente.
- Indicar si el referido será Asistido o Completo al momento del registro.

4.2 Cierre de la venta

La comisión se genera únicamente cuando:

- El cliente referido firma un contrato o acuerdo comercial con la empresa.
- Se emite la primera factura correspondiente al servicio o producto contratado.

- El pago de dicha factura es acreditado en su totalidad.

4.3 Plazo de validez

Un referido registrado tiene una validez de **6 meses** desde la fecha de registro. Si la venta no se concreta en ese período, el referido pierde su estado activo y podrá ser reasignado o contactado directamente por la empresa.

5. Pago de comisiones

- Las comisiones se liquidan dentro de los **30 días corridos** posteriores a la acreditación del pago del cliente.
- El pago se realiza mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por el referidor.
- El referidor es responsable de declarar las comisiones percibidas ante los organismos fiscales que correspondan.
- La empresa emitirá un comprobante de pago por cada comisión abonada.

6. Aclaración sobre comisiones

En caso de que la venta se concrete en más de un pago, la comisión se aplica sobre cada cuota en forma proporcional. El siguiente ejemplo ilustra el cálculo para una venta de \$300:

Cuota	Valor	Referido Asistido (15%)	Referido Completo (30%)
Cuota 1 de 3	\$100	\$15	\$30
Cuota 2 de 3	\$100	\$15	\$30
Cuota 3 de 3	\$100	\$15	\$30
Total	\$300	\$45	\$90

Cada pago se liquida al acreditarse la cuota correspondiente, según el cronograma acordado con el cliente.

7. Exclusiones

No generan derecho a comisión:

- Clientes que ya se encontraban en proceso comercial activo con la empresa al momento del registro del referido.
- Referidos que resulten en contratos cancelados antes del primer pago.
- Renovaciones o ampliaciones de contratos de clientes ya existentes, salvo acuerdo expreso por escrito.
- Referidos registrados con información incompleta o incorrecta.

8. Confidencialidad

El referidor se compromete a mantener la reserva sobre la información comercial, técnica y económica de la empresa y sus clientes a la que pudiera acceder en el marco del programa. Esta obligación se extiende por un plazo de **2 años** desde la finalización de su participación en el programa.

9. Modificaciones y vigencia

La empresa se reserva el derecho de modificar las condiciones de esta política con un preaviso mínimo de **30 días corridos** comunicado por escrito al referidor. Las comisiones correspondientes a referidos registrados con anterioridad al cambio se liquidarán conforme a las condiciones vigentes al momento del registro.

Esta política entra en vigor a partir de su firma y reemplaza cualquier acuerdo verbal o escrito anterior sobre el mismo tema.